



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

Centro de Investigación y Producción Tulumayo – Anexo la Divisoria, Puerto Sungaro
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - vice.investigacion@unas.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

I. **Denominación de la contratación**

Contratación del servicio de un (01) **personal** para el servicio de limpieza interna y externa en el Fundo de Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

II. **Dependencia solicitante**

Centro de Investigación y Producción Tulumayo – Anexo la Divisoria, Puerto Sungaro – Dirección de producción de Bienes y Servicios.

III. **Objeto del Servicio**

Contratar a un personal para que preste servicios de limpieza interna y externa en el Fundo de Sungaro de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

IV. **Finalidad Pública**

Contribuir al logro oportuno de los objetivos y metas del Centro de Investigación y Producción Tulumayo – Anexo la Divisoria, Puerto Sungaro, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

V. **Perfil del Locador**

- Disponibilidad inmediata
- Tener RUC activo

VI. **Actividades Específicas a Desarrollar:**

- Realizar la limpieza interna de los módulos (aulas, oficina, internado, SS.HH., cocina, otros).
- Realizar la limpieza externa (veredas, jardines y patio)
- Atender a los autoridades y funcionarios que visiten el fundo
- Lavar las sábanas edredones y utensilios.
- Otras funciones encomendadas por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios

MII. **Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del servicio será de **tres (03) meses**. Inicio a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2025.

IX. **Forma de pago**

El pago se efectuará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

X. **Penalidades aplicables**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS

Centro de Investigación y Producción Tulumayo – Anexo la Divisoria, Puerto Sungaro
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María - vice.investigacion@unas.edu.pe

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

XI. Confidencialidad de la información

El profesional no podrá revelar ninguna información que tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

